



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°053-2023-GM/MPR

Rioja, 12 de junio del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Informe N°279-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 06.06.2023 el Plan de Trabajo presentado por la Oficina de Recursos Humanos denominado: "Plan por Celebrarse el Día del Padre a Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Rioja"; Informe N°184-2023-GAF/MPR de fecha 07.06.2023, Informe N°127-2023-GPyP/MPR de fecha 09.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia administrativa y de gestión, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; salvo las directivas señaladas por ley expresa u Ordenanza donde por su naturaleza y competencia inherentes al cargo por función corresponda; delegación que tiene por finalidad** el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Informe N°279-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 06.06.2023, el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Plan por Celebrarse el Día del Padre, a Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Rioja", para su aprobación y asignación presupuestal para su ejecución; en ese sentido mediante Informe N°184-2023-GAF/MPR de fecha 07.06.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite El Plan de Trabajo al que se hace referencia el cual tiene como objetivo promover actividades sociales y de promoción humana dirigidas a los padres trabajadores de la Municipalidad Provincial de Rioja, por celebrarse el "Día del Padre", reconociendo la importante labor que realizan los padres, forjadoras de grandes cambios en la gestión municipal, quienes son la protección y cuidado del hogar, homenaje al talento humano fundamental en la gestión, y por ende se busca reconocer la labor desempeñada a diario en cada una de las Gerencias, Unidades, Jefaturas y Oficinas.

El mes de junio es dedicado por tradición a la celebración y reconocimiento de la función que cumplen los padres en la sociedad. Por ello desde la Institución municipal nos vinculamos a esta celebración del Día del Padre a través de esta actividad con el propósito de fortalecer los vínculos con la familia y la importancia que tiene el rendir honor al ser más protector, y es quién con su ejemplo de entrega, de sabiduría, de consejo oportuno hacia sus hijos y es por ello el promover actividades junto con los trabajadores de diferentes regímenes laborales.

En ese sentido, mediante Informe N°127-2023-GPyP/MPR, de fecha 12.06.2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Disponibilidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo mencionado líneas arriba por un monto total de S/ 7 373.00 (Siete Mil Trescientos Setenta y Tres con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "Plan por Celebrarse el Día del Padre a Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Rioja", por el monto de S/ 7 373.00 (Siete Mil Trescientos Setenta y Tres con 00/100 Soles), el cual forma parte de la presente resolución, plan propuesto por el Jefe (e) de la Oficina de Recursos de la Municipalidad Provincial de Rioja de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la ejecución del Plan de Trabajo, conforme corresponda y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas; así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. C.

- * Gerencia de Administración y Finanzas
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto
- * Secretaría General
- * Portal Institucional
- * Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Mg. Abog. Siler M. Fernández Vallejos
GERENTE MUNICIPAL